



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 81/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-01183/2019
Objeto de la contratación: Adquisición de drogas e insumos, con destino al Hospital Escuela Veterinario. Facultad de Ciencias Veterinarias.
Rubro: Productos medico/farmaceuticos
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|---|-------------------------|---|
| Dirección: | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes | Dirección: | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes |
| Plazo y horario: | Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 | Plazo y horario: | Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 |
| Costo del pliego: | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes | Lugar/Dirección: | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes |
| Fecha de inicio: | 28/05/2019 | Día y hora: | 19/06/2019 a las 11:00 hs. |
| Fecha de finalización: | 19/06/2019 a las 10:59 hs. | | |

RENGLONES



| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 1 | Perfus N° 1 macrogotero | UNIDAD | 100,00 |
| 2 | Perfus N° 2 microgotero sin filtro | UNIDAD | 50,00 |
| 3 | Abocath N° 14 de 1° calidad. Caja por 50 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 4 | Abocath N° 16 de 1° calidad. Caja por 50 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 5 | Abocath N° 18 de 1° calidad. Caja por 50 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 6 | Abocath N° 20 de 1° calidad. Caja por 50 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 7 | Abocath N° 22 de 1° calidad.. Caja por 50 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 8 | Abocath N° 24 de 1° calidad. Caja por 50 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 9 | Cajas de Jeringas de 1 ml s/aguja x 100 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 10 | Cajas de Jeringas de 3 ml s/aguja x 100 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 11 | Cajas de Jeringas de 5 ml s/aguja x 100 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 12 | Cajas de Jeringas de 10 ml s/aguja x 100 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 13 | Cajas de Jeringas de 20 ml s/aguja x 50 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 14 | Cajas por 100 unidades de Guantes de examen o exploración talle chico | UNIDAD | 20,00 |
| 15 | Cajas por 100 unidades de Guantes de examen o exploración talle mediano | UNIDAD | 20,00 |
| 16 | Cajas por 100 unidades de Guantes de examen o exploración talle grande | UNIDAD | 20,00 |
| 17 | Guantes cirugía N° 7. Caja por 50 unidades | UNIDAD | 5,00 |
| 18 | Guantes cirugía N° 7,5. Caja por 50 unidades | UNIDAD | 5,00 |
| 19 | Guantes cirugía N° 8. Caja por 50 unidades | UNIDAD | 5,00 |
| 20 | Gasas trozada 20x20 cm por kg | UNIDAD | 10,00 |
| 21 | Agua oxigenada x litro | UNIDAD | 20,00 |
| 22 | Alcohol 96° x litro | UNIDAD | 50,00 |
| 23 | Yodopovidona solución 10% por 5 litros | UNIDAD | 5,00 |
| 24 | Yodopovidona solución jabonosa 5% por 5 litros. | UNIDAD | 10,00 |
| 25 | Algodón. Paquetes x 500 gramos | UNIDAD | 100,00 |
| 26 | Solución Ringer Lactato x 500 ml. | UNIDAD | 150,00 |
| 27 | Solución Fisiológica x 500 ml | UNIDAD | 500,00 |
| 28 | Catéter central de canalización una vía N° 14G | UNIDAD | 5,00 |
| 29 | Agujas 25/8. Caja por 100 unidades | UNIDAD | 30,00 |
| 30 | Agujas 40/8. Caja de por 100 unidades | UNIDAD | 30,00 |
| 31 | Agujas 50/8. Caja por 100 unidades | UNIDAD | 30,00 |
| 32 | Agujas 40/12. Caja por 100 unidades | UNIDAD | 30,00 |
| 33 | Vendas tipo Cambrich de 5 centímetros | UNIDAD | 200,00 |
| 34 | Vendas tipo Cambrich de 10 centímetros | UNIDAD | 200,00 |
| 35 | Vendas enyesada acrílico por 10 centímetros | UNIDAD | 10,00 |
| 36 | Cajas de Hojas de bisturí N° 24 x 100 unidades | UNIDAD | 10,00 |



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de drogas e insumos detallados con anterioridad.

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 95.600,00 (Pesos noventa y cinco mil seiscientos con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 19/06/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 19/06/2019.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) - APERTURA: 19/06/2019. HORA: 11:00"

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art



54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de la prestación del servicio será fijado por el oferente y no será superior a diez (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art. 9º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.10º) El adjudicatario deberá prestar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 11º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.12º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

Para poder realizar la transferencia del pago, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit, además de un correo electrónico para informar la transferencia una vez realizada.

Art.14º) La presente Contratación Directa se registrá por las disposiciones del Decreto



Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

Art.15°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.16°) FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.17°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.